

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.348/2018, SE NOTIFICA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

ELIMINADO:NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal:Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De: UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEDAPA SEDAPA <utsedapaoax@gmail.com>

Fecha: 06/04/2019 14:46

Para: [Redacted]oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx, Ricardo David Sanchez Gomez

ELIMINADO:NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal:Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

C. RECURRENTE [Redacted]

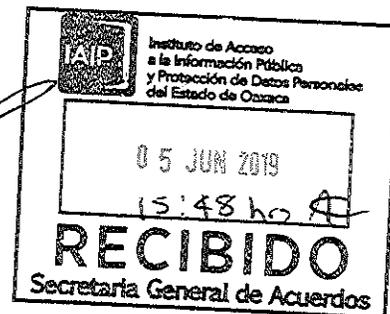
PRESENTE:

ELIMINADO:NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal:Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En relación al recurso de revisión número R.R.A.I.348/2018, y en cumplimiento al oficio número IAIPPD/SGA/1225/2019, del 20 de mayo del 2019, suscrito por la Lic. Cecilia Ruíz Sánchez, Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y recibido en la oficialía de partes de esta Secretaría el día 22 de mayo del 2019, mediante el cual le requiere a este Sujeto Obligado, le proporcione a usted los Inventarios de archivo de trámite, concentración e históricos, correspondiente al año 2017.

Hago de su conocimiento que mediante el acta de la cuarta sesión extraordinaria el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, (se adjunta escaneada para su conocimiento), el Comité de Transparencia confirma la declaración de inexistencia de la información requerida, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; ya que sólo se cuenta con el Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y la Guía Documental de Archivos, mismos que cuentan con el visto bueno del C.P. Manuel Antonio Iturrigarria Bolaños Cacho, entonces Director del Archivo General del Poder Ejecutivo, enviados a usted a través de correo oficial de la Unidad de Transparencia mediante el oficio número SEDAPA/D.J.U.T./109/2018.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



ATENTAMENTE.

LIC. RICARDO DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ,
DIRECTOR JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEDAPA.